



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubena D. Ismael Ruiz Martínez. –

Con fecha 18 de enero de 2013, el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Durante los días comprendidos entre el 14 al 28 de febrero de 2013, el titular de este Ayuntamiento, por motivos vacacionales, no estará al frente de este Ayuntamiento de Rubena.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el Alcalde del Ayuntamiento, resuelve delegar en la Teniente de Alcalde D.^a Bernardita Blanco Alegre, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía, todo lo cual, de conformidad con el artículo 47.2 del mencionado Reglamento.

Hágase público el presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 44, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Rubena, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez